



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor
 MARCO AURELIO VELASCO LEAL
 Batallón Tenerife
 Neiva – Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-537265-
 4100
 Fecha: 2017-10-03 15:13:47
 Enviar a: MARCO AURELIO VELASCO
 LEAL
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado MARCO AURELIO VELASCO LEAL
 C.C.: 80.745.675
 Radicado: 213 - 2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 535 del 01 de Agosto de 2017, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de las mismas, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al numero telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo: un(1) Folio

Revisó: Napoleon.Ortiz
 Elaboró: Gladys.Pastrana Cobro Coactivo



472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 23 G RA 155
 Línea Nal. 01 8000 111210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN835724151CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 MARCO AURELIO VELASCO LEAL
 Dirección: CRA 16 21 300 BATAILLON TENERIFE
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410004003
 Fecha Admisión:
 03/10/2017 19:33:21

Mt. Impuesto: Lta de carga 0107010 del 701/051/2011
 Mt. C. Plus Managua Express 010657 del 051/051/2011

472
530
4015

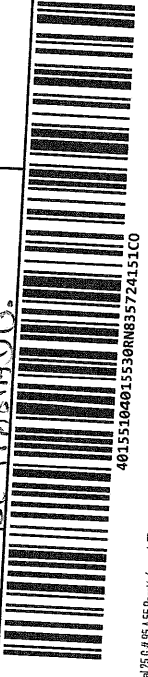
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Código Operativo: PO-NEIVA
 Orden de servicio: 8532025
 Fecha Admisión: 03/10/2017 19:33:21
 Fecha Aprox. Entreg.: 04/10/2017

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NEIVA, HUILA
 Referencia: Teléfono: 8604700
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Código Operativo: 4015510

Nombre/Razón Social: MARCO AURELIO VELASCO LEAL
 Dirección: CRA 16 21 300 BATAILLON TENERIFE
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Código Postal: 410004003
 Depto.: HUILA
 Código Operativo: 4015530

Valores
 Dice Contener: *que se inscribió en el registro de firmas de envío*
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 200
 Valor Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200



40155104015530RN835724151CO



RN835724151CO

4015
510
PO-NEIVA
SUR

Causas Devoluciones:
 RE: Rechusado
 NE: No existe
 NR: No reside
 US: No reclamado
 DE: Desconocido
 Dirección errada
 C1: C2
 C3: C4
 NI: N2
 FA: F2
 AC: AC
 FM: FM
 Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C.:
 Fecha de entrega: 03/10/2017 Hora: 16:30
 Distribuidor: Fernando Roa H.
 C.C.:
 Gestión de entrega: C.C. 7.727.812
 Ter: 200

Princip. Dignos D.C. Colombia Diagonal 25 B. # 95 A. 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Manual: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mt. Impuesto: Lta. de carga 0107010 del 701/051/2011. Rec. Managua Express 010657 de 8 septiembre del 2011



| | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 472 Motivos de Devolución | | 1 2 Desconocido | 1 2 No Existe Número |
| 1 2 Dirección Errada | | 1 2 Rehusado | 1 2 No Reclamado |
| 1 2 No Reside | | 1 2 Cerrado | 1 2 No Contactado |
| 1 2 Fuerza Mayor | | 1 2 Fallecido | 1 2 Apartado Clausurado |
| Fecha 1: DIA MES AÑO R D | Fecha 2: DIA MES AÑO R D | | |
| Nombre del distribuidor: Fernando Roa H. | | Nombre del distribuidor: | |
| C.C.: | | C.C.: | |
| Centro de Distribución: C.C. 7070119 | | Centro de Distribución: | |
| Observaciones: Carlos Rodriguez dice que se traslado | | Observaciones: | |

miliar



41 - 2
Neiva

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-537265-4100
Fecha: 2017-10-03 15:13:47
Enviar a: MARCO AURELIO VELASCO LEAL
No. Folios: 1

Señor
MARCO AURELIO VELASCO LEAL
Batallón Tenerife 012-16 NO 21-300
Neiva – Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: MARCO AURELIO VELASCO LEAL
C.C.: 80.745.675
Radicado: 213 - 2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 535 del 01 de Agosto de 2017, por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, envío copia de las mismas, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al numero telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Anexo: un(1) Folio
Revisó: Napoleon.Ortiz
Elaboró: Gladys.Pastrana Cobro Coactivo

Calle 21 No.1E-40 – Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





RESOLUCION No. 535

Neiva, Primero (01) de Agosto de Dos mil diecisiete (2017)

“Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de MARCO AURELIO VELASCO LEAL”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: MARCO AURELIO VELASCO LEAL
C.C./NIT: 80.745.675
No.: 213-2017

EL Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución 384 de 2008 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto **No. 214 del 1 de Agosto de 2017**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en Sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde se ordena el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **MARCO AURELIO VELASCO LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.745.675**, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$450.000) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **25 de Julio de 2017** no han registrado pago por parte del señor **MARCO AURELIO VELASCO LEAL**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$350.000) M/cte.**, de capital como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida por la subdirectora del Restablecimiento de derechos del ICBF Sede Nacional.

Que en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next



Guía No. RN820973356CO

Fecha de Envío: 07/09/2017
18:10:18

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 8365422

Datos del Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Teléfono: 8604700

Datos del Destinatario:

Nombre: MARCO AURELIO VELASCO LEAL Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: BATALLON TENERIFE Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

| Fecha | Código Envío | Evento | Observaciones |
|---------------------|--------------|----------------------------------|---------------|
| 07/09/2017 06:10 PM | PO.NEIVA | Admitido | |
| 08/09/2017 07:16 PM | PO.NEIVA | Envío no entregado | |
| 11/09/2017 04:45 PM | PO.NEIVA | devolución entregada a remitente | |